\$604.800 Difusión: 2.800 \$604.800 Ocupación: 62,64%



Santo Tomás firma convenio con Municipalidad de Copiapó

Institución de educación superior y entidad pública, firmaron convenio de colaboración que permitirá a las y los estudiantes desarrollar prácticas y actividades de vinculación con el medio.

Fecha

Vpe pág:

Vpe portada:

Vpe:

on el objetivo de contar con más espacios de formación profesional para las y los estudiantes de las diversas carreras que imparte Santo Tomás Copiapó, su rector, Rodrigo Rojas Veas y el Municipio de Copiapó, a través del alcalde, Marcos López Rivera, firmaron un convenio de colaboración, que permitirá, que estudiantes de diversas carreras puedan realizar sus prácticas intermedias y profesionales.

Al respecto, el rector de Santo Tomás Copiapó, Rodrigo Rojas Veas, comentó que

66 para nuestra institución de educación superior siempre es muy importante el poder generar estos convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas de nuestra región. En este caso lo estamos haciendo con uno de los servicios públicos más importante de nuestra comuna como lo es la Municipalidad de Copiapó, con la cual hemos complementado un convenio que ya existía, específicamente para estudiantes del área de la salud, los que desde hace años realizan sus prácticas en los Cesfam. Ahora, con este nuevo acuerdo alumnos de otras carreras podrán también acceder a prácticas intermedias y finales en sus respectivas especialidades en los distintos servicios que el municipio tiene. Agradecemos a la municipalidad de Copiapó por mostrar una permanente disposición a colaborar y a su alcalde por la posibilidad de materializar este acuerdo que beneficia a nuestros estudiantes".

Por su parte, el Alcalde Marcos López Rivera, manifestó que





66 la Municipalidad es una fuente de recursos humanos muy cuantioso, pero también es una fuente de experiencia muy diversa y, por lo tanto, este convenio permite que además de ser un centro de posibilidades para la práctica estudiantil, también sea un espacio de formación dentro de lo que son las carac-

terísticas del espacio laboral propiamente tal, con su dulce y agraz. Pero eso es en la realidad lo que te entrega el mundo la-boral, más intenso, más aprendizaje en las relaciones humanas dentro del mundo del trabajo y también posibilidades ciertas de poder vincularlos con la comunidad organizada".

Cabe destacar, que este convenio de colaboración, generará la

nizar actividades de vinculación con el medio, extensión académica y permitirá, el uso de dependencias municipales para el desarrollo de actividades docentes, de vinculación, extensión y/o de capacitación. Asimismo, tendrá una vigencia de tres años, siendo renovable tácita y automáticamente por igual periodo.



NOMENCI ATURA . 1 [279] Actuación